

REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDÍA**

DECRETO N° **6936** /2011

ARICA, **04 OCT 2011**

EXENTO

**VISTOS:**

- Memorándum N° 1379**, de fecha 23 de Septiembre del 2011, de Relaciones Públicas, que remite Programa denominado "CIERRE DE OPERATIVO DEL MES E OCTUBRE DEL 2011".
- Memorándum N° 927**, de fecha 27 de Septiembre del 2011, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 16911**, de fecha 28 de Septiembre del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**CIERRE DE OPERATIVO DEL MES DE OCTUBRE 2011**", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTEDECENTES GENERALES</b>	
<b>1.1 NOMBRE</b>	<b>"CIERRE DE OPERATIVO DEL MES DE OCTUBRE 2011".</b>
<b>1.2 EJECUTA</b>	I. Municipalidad de Arica a través de Relaciones Públicas
<b>1.3 LUGAR</b>	Distintos Sectores de la Ciudad
<b>1.4 FECHA</b>	Mes de Octubre del 2011
<b>1.5 COBERTURA</b>	Toda la Comunidad
<b>1.6.OBJETIVO PROGRAMA</b>	Dar a conocer que la I. Municipalidad de Arica, esta trabajando para la Recuperación de los Espacios Públicos para la comunidad.
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	La I. Municipalidad de Arica, desea demostrar que todas las actividades que se realizan en nuestra ciudad, pueden desarrollarse en forma mancomunada con la comunidad mejorando su entorno, la calidad de vida y apoyar el bienestar social de los habitantes de diferentes sectores de la comuna, así terminar con éxito cada evento que se realiza hacia la comunidad.
<b>III.- OBJETIVO GENERAL</b>	Socializar la labor de la Municipalidad de Arica en todos los ámbitos.
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	-consolidar la relación entre las organizaciones comunitarios y el Municipio. - Apoyar y ejecutar actividad masiva que promueva la recreación y cultura en todas las poblaciones de nuestra ciudad.
<b>V.-RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<b>INTERNOS :</b> - Alcaldía - Gabinete - Relaciones Públicas - Depto. de Cultura - Dideco - Aseo y Ornato - Prensa <b>EXTERNOS :</b> - Carabineros de Chile - Toda la Comunidad
<b>VI REQUERIMIENTOS GENERALES</b>	<b>REQUERIMIENTOS :</b> Servicio de arriendo de Iluminación \$ 1.200.000.- Iva. Incl. Contrataciones de artista: \$ 1.600.000.- Impto. Incl. Adquisición de colaciones para ser entregadas a invitados y a instituciones que apoyan el Operativo Social \$ 100.000.- Iva. incl. Adquisición de premios para ser entregados al publico asistente mediante concursos \$ 100.000.- Iva.Incl.

	Servicio de arriendo locomoción	\$	100.000.- Ext. Iva.
	<b>TOTAL :</b>	<b>\$</b>	<b>3.100.000.-</b>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario del año 2011.		

### CUADRO DE IMPUTACIÓN

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	monto
Servicio de arriendo de iluminación para Cierre operativo en distintos lugares de la ciudad por todo el mes de septiembre, consistente 4 robotizado de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, implementación a las 18:00hrs.	215.22.09.005.002	Arriendo de Fotocopadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	SP. N° 4 Actv. Sociales	\$ 1.200.000.- Iva. Incluido
Contratación de grupos musicales y solistas	215.21.04.004.001	Honorarios de comunicaciones y eventos	SP. N° 4 Actv. Sociales	\$ 1.600.000.- impt incluido
Adquisición de colaciones para ser entregadas a invitados y a instituciones que apoyan el Operativo Social	215.22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N°4 Act. Sociales	\$ 100.000.- Iva. Incl.
Adquisición de premios para ser entregados al público asistente mediante concursos	215.24.01.008.004	Premios	SP. N°4 Act. Sociales	\$ 100.000.- Iva. Incl.
Servicio de arriendo de locomoción	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	SP. N°4 Act. Sociales	\$ 100.000.- Ext. Iva.
			<b>Total</b>	<b>\$ 3.100.000.-</b>

El monto del Programa es de \$3.100.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/nqq.-



**WALDO SANKAN MARTINEZ**  
ALCALDE DE ARICA